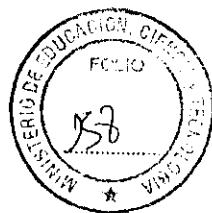


REQUERIMIENTO N° 300

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 26 AGO 2003

Visto el expediente N° 0900-16393/94 –fotocopia- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, por el cual la mencionada Universidad solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 20 del 8 de enero de 2003 y Anexo, y

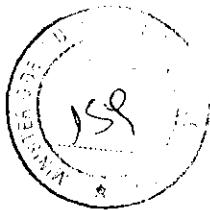
CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA solicita se rectifique la Resolución Ministerial N° 20/03, referente a la denominación de la carrera, de acuerdo a lo recomendado en la Resolución CONEAU N° 614/99.

Que dicha modificación fuera aprobada a través de la Disposición Consejo Superior – 9 – N° 31/02, y establece que la carrera Maestría en Economía de la Salud y de los Servicios Sociales y en Gestión de Organizaciones de Servicios de Salud pasará a denominarse "Maestría en Economía de la Salud y Administración de Organizaciones de Salud", otorgando el título MAGISTER EN ECONOMÍA DE LA SALUD Y ADMINISTRACION DE ORGANIZACIONES DE SALUD.

Que a los efectos de cumplimentar lo solicitado por la Universidad, resulta necesario dictar una Resolución complementaria de la N° 20/03, modificando la denominación de la carrera y el título en la Resolución y en el Anexo.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por el Decreto N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O.N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial N° 20/03 y su Anexo estableciendo que la denominación de la carrera es MAESTRIA EN ECONOMIA DE LA SALUD Y ADMINISTRACION DE ORGANIZACIONES DE SALUD otorgando el título de MAGISTER EN ECONOMIA DE LA SALUD Y ADMINISTRACION DE ORGANIZACIONES DE SALUD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Soy
MJS*

RESOLUCION N° 3001

Daniel Filmus
D.F. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología